		GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad		UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital San Rafael		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
		PREVISION NO:20254101	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Santa Tecla 01 de Septiembre del 2016	No.Orden:277/2016
----------------	--	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	
VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO	


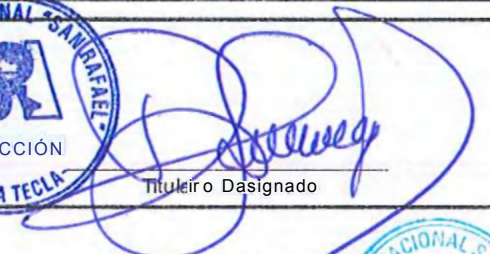



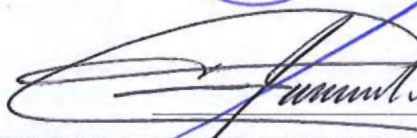

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
144	Libra	LINEA:0202 Atención Hospitalaria-Alimentos para personas Código 50105260 - JAMÓN DE PAVO - (Paquete de Libra, con Registro Sanitario, Fecha de Vencimiento Visible); Marca: LA UNICA; Origen: C.A; Vence: 10 Días) (R-4)	\$4.10	\$590.40
TOTAL				\$590.40

SON: quinientos noventa 40/100 dolares

OBSERVACION: Para efectos de pago, facturar (CONSUMIDOR FINAL) a nombre de TESORERIA DEL HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL,, presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura, No. de ORDEN DE COMPRA 277/2016, No. de SOLICITUD DE COTIZACION 184 /2016 y SOLICITUD DE COMPRA 195/2016, de ALIMENTACION Y DIETAS. El pago de las obligaciones se hará efectivo dentro de los 60 días calendario posterior a la recepción de la factura y acta del producto.

LUGAR DE ENTREGA:Departamento de Alimentación y Dietas

LUGAR DE NOTIFICACIONES:N/A

  Titular Designado	  Jefe V-A-C.I.
  JEFE UFI	 Suministrante

Elaborado por: *[Signature]*

ENTREGAS: 24 Libras quincenales a partir del día Lunes 3 de Octubre hasta el Lunes 12 de Diciembre de 2016

La administración de la Orden de Compra, estará a cargo del Sr. José Daniel Alvarenga, Cocinero del Departamento de Alimentación y Dietas y del Sr. Jorge Nelson Rivas Martínez, Encargado de Bodega del Departamento de Alimentación y Dietas, de este hospital, quienes actuarán de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.10 del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública y en la LACAP.

Al momento de la entrega del producto o servicio, traer sello para sellar Acta de Recepción. Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, sacar QUEDAN inmediatamente, después de la entrega del producto.

FONDO GENERAL

DOCUMENTO DISTRIBUIDO
 FECHA: **07 SEP 2016**
U.A.C.I.
HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”